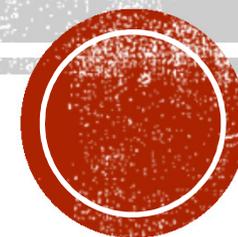


PLAN DERECHOS HUMANOS AYUNTAMIENTO MADRID



**Oficina de Derechos Humanos y Memoria
Tercera Tenencia de Alcaldía
Ayuntamiento de Madrid**

OBJETIVOS DEL PLAN DDHH



- Poner en valor la labor del Ayuntamiento y sus empleados en su actuación en defensa de los DDHH.
- Contribuir al mejor desarrollo de las capacidades del Ayuntamiento para respetar, proteger y garantizar los DDHH (El Ayuntamiento como “garante de derechos”).
- Promover el enfoque de DDHH como enfoque transversal de trabajo en el Ayuntamiento (secciones, metas, objetivos y líneas de acción).
- Fortalecer y mejorar las capacidades de las personas titulares de derechos (“empoderar”).
- Generar mecanismos, canales e instancias efectivas para garantizar el derecho de participación de la ciudadanía en el diseño y control de políticas municipales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Febrero 2017-Diciembre 2019
- Conjunto del territorio de Madrid (21 distritos), con impactos más allá de ese territorio (obligaciones de solidaridad y justicia global).
- Carácter transversal, que afecta al conjunto de estructuras, programas, políticas y actuaciones del Ayuntamiento, organismos autónomos y entidades del sector público madrileño, así como entidades de gestión privada a las que se han delegado o externalizado servicios y programas municipales (“gestión indirecta”).
- Estrechos vínculos con otros planes municipales: Plan de Acción de Gobierno, Planes sectoriales vigentes (Plan Local de Infancia y Adolescencia, Plan Director de la Policía) o en tramitación (Estrategia de Igualdad, Madrid Ciudad Amigable con las personas mayores, etc.,)
- Plan estratégico y desarrollo a través de planes operativos de las áreas, con presupuesto, fichas e indicadores.

EL CONTENIDO DEL PLAN DE DDHH



DERECHOS HUMANOS

ORDENACIÓN POR SECCIONES

Sección 1- Derechos Civiles y Políticos.

Sección 2.- Derecho a una vida libre de violencias y discriminación.

Sección 3.- Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Sección 4 - Justicia y la Solidaridad Global con un enfoque basado en DDHH.

Sección 5.- Obligaciones transversales

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- Meta 1: Derecho a la participación, información, transparencia y rendición de cuentas.
- Meta 2: Derecho a una seguridad centrada en los derechos humanos.
- Meta 3: Derecho a la libertad de conciencia, religión, opinión y expresión.
- Meta 4: Derecho a la libertad de reunión, asociación y manifestación.
- Meta 5: Derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Meta 1: Derecho a la participación, información, transparencia y rendición de cuentas.

1. Fomento del ejercicio efectivo de la participación en la vida pública municipal.
2. Facilitar el derecho de participación a personas, sectores y colectivos más discriminados.
3. Facilitar el derecho a participar en elecciones municipales.
4. Garantizar el derecho al acceso a la información pública.
5. Hacer efectiva la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- **Meta 2: Derecho a una seguridad centrada en los derechos humanos.**

1. Reforzar cultura de DDHH, convivencia, diálogo y cultura de paz: paradigma de seguridad basado en derechos y prevención de violencia interpersonal.
2. Continuar con modelo de Policía Municipal próxima, eficaz, transparente y garante de derechos.

- **Meta 3: Derecho a la libertad de conciencia, religión, opinión y expresión.**

1. Garantizar el ejercicio del derecho.
2. Garantizar la aconfesionalidad de dependencias y servicios.
3. Garantizar el derecho a la libertad de creencias (incluido el derecho a no profesar ninguna).

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- **Meta 4: Derecho a la libertad de reunión, asociación y manifestación.**
 1. Colaboración con otras Administraciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho.
 2. Fomento del asociacionismo.
- **Meta 5: Derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.**
 1. Adoptar medidas para cumplir con la normativa estatal y las recomendaciones internacionales en materia de protección a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

UNA CIUDAD COMPROMETIDA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LAS VIOLENCIAS

- Meta 6: Derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y violencia.
- Meta 7: Derecho de las personas LGTBI a una vida libre de discriminación y violencia.
- Meta 8: Derechos de migrantes/refugiados/víctimas de trata y minorías étnicas.
- Meta 9: Derechos de niños/niñas.
- Meta 10: Derechos de personas con diversidad funcional/discapacidad.
- Meta 11: Derechos de personas mayores.

UNA CIUDAD COMPROMETIDA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LAS VIOLENCIAS

- **Meta 6: Derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y violencia.**
 1. Adopción de medidas para garantizar la no realización de actos de discriminación en el personal del Ayuntamiento.
 2. Eliminación de condiciones que puedan causar o reproducir la discriminación.
 3. Actuaciones de respuesta ante manifestaciones de violencia contra las mujeres.
- **Meta 7: Derecho de las personas LGTBI a una vida libre de discriminación y violencias.**
 1. Adopción de medidas para garantizar la no realización de actos de discriminación en el personal del Ayuntamiento.
 2. Eliminación de condiciones que puedan causar o reproducir la discriminación.
 3. Actuaciones de respuesta ante delitos de odio contra las personas LGTBI.

UNA CIUDAD COMPROMETIDA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LAS VIOLENCIAS

- **Meta 8: Derecho de minorías étnicas y personas en movimiento (migrantes, refugiadas y víctimas de trata) a una vida libre de discriminación y violencias.**
 1. Adopción de medidas para garantizar la no realización de actos de discriminación en el personal del Ayuntamiento.
 2. Eliminación de condiciones que puedan causar o reproducir la discriminación (racismo, xenofobia, islamofobia).
 3. Adopción de medidas para garantizar los derechos de solicitantes de asilo y personas refugiadas.
 4. Adopción de medidas para proteger los derechos de personas migrantes con independencia de su situación administrativa.
 5. Actuaciones de respuesta ante violencia y delitos de odio.

UNA CIUDAD COMPROMETIDA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LAS VIOLENCIAS

- **Meta 9: Derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de discriminación y violencia.**
 1. Adopción de medidas para garantizar la no realización de actos de violencia y/o discriminación por el personal del Ayuntamiento.
 2. Profundización en medidas de protección de derechos de niños/as, garantizando su bienestar, seguridad y estabilidad.
 3. Reforzar políticas públicas de respuesta ante violencia contra niños/as (sexual, acoso en ámbito educativo, ciber-acoso)

UNA CIUDAD COMPROMETIDA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LAS VIOLENCIAS

- **Meta 10: Derecho de personas con diversidad funcional/discapacidad a una vida libre de discriminación y violencia.**
 1. Seguir garantizando la accesibilidad de servicios y espacios.
 2. Eliminación de condiciones que puedan causar o reproducir la discriminación.
 3. Reforzar políticas municipales de prevención, detección y respuesta ante situaciones de violencia.
- **Meta 11: Derecho de las personas mayores a una vida libre de discriminación y violencia.**
 1. Seguir garantizando la no realización de prácticas que incurran en alguna forma de discriminación.
 2. Reforzar los programas municipales de atención a las personas mayores, promoviendo su autonomía, participación, dignidad, cuidados y autorrealización.
 3. Reforzar políticas municipales de respuesta ante situaciones de violencia.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

- **Meta 12: Derecho a la salud.**
- **Meta 13: Derecho a la vivienda digna y adecuada, incluyendo derecho a la energía.**
- **Meta 14: Derecho a recibir cuidados y derechos de las personas cuidadoras.**
- **Meta 15: Derecho a la educación.**
- **Meta 16: Derecho al trabajo digno.**
- **Meta 17: Derecho al agua y a la alimentación.**
- **Meta 18: Derecho a la cultura.**
- **Meta 19: Derecho a un entorno urbano sostenible.**

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

■ **Meta 12: Derecho a la salud.**

1. Promover la transversalización del derecho a la salud en todas las políticas públicas municipales.
2. Contribuir a garantizar un mejor acceso al sistema de protección de la salud.
3. Seguir contribuyendo al disfrute efectivo del derecho a la salud sexual y reproductiva.
4. Continuar labor de prevención de problemas de salud, adicciones y enfermedades.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

- **Meta 13: Derecho a la vivienda digna y adecuada, incluyendo el derecho a la energía.**
 1. Mejorar políticas municipales que garanticen el acceso a la vivienda.
 2. Prevenir situaciones de sinhogarismo, ofreciendo programas de intervención temprana y respuesta integral a personas sin hogar o en situación de calle.
 3. Reforzar derechos de población afectada por desalojos forzosos y destrucción arbitraria del hogar.
 4. Garantizar el acceso al empadronamiento.
 5. Contribuir a la realización del derecho a la energía (luz, gas y otras fuentes) de personas en situación de mayor vulnerabilidad social.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

- **Meta 14: Derecho a recibir cuidados y derechos de personas cuidadoras.**

1. Promover la corresponsabilidad y la realización del derecho a los cuidados.
2. Contribuir a la protección de derechos de personas empleadas de hogar.
3. Reforzar cuidados en la plantilla y garantizar el derecho a compaginar el desempeño laboral con el cuidado de personas dependientes a su cargo.

- **Meta 15: Derecho a la educación.**

1. Seguir promoviendo el acceso efectivo de todos los niños/as a la educación.
2. Promover la educación en derechos humanos y respeto al entorno, tolerancia y solidaridad.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

■ **Meta 16: Derecho al trabajo digno.**

1. Promover el acceso a través de políticas municipales a un trabajo digno o a un sistema básico de protección social.
2. Promover medidas para hacer efectiva la prohibición de trabajo forzoso y trabajo infantil.
3. Profundizar en la adecuación de las políticas municipales de recursos humanos a los estándares internacionales sobre derecho a un trabajo digno.
4. Dar seguimiento al grado de cumplimiento de las “cláusulas sociales” (fomento del empleo, de la igualdad y de la inserción de personas con dificultades) en los procesos de contratación del Ayuntamiento.
5. Seguir garantizando el derecho al ejercicio de la actividad sindical y a la negociación colectiva.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

▪ **Meta 17: Derecho al agua y a la alimentación.**

1. Continuar garantizando el acceso al agua potable suficiente, sostenible, aceptable y asequible.
2. Adoptar medidas que garanticen el acceso a la alimentación suficiente y apropiada.

▪ **Meta 18: Derecho a la cultura**

1. Garantizar el derecho a participar en el diseño, gestión, implementación y control de las políticas culturales y deportivas municipales.
2. Garantizar acceso y disfrute a políticas culturales y deportivas municipales de todas las personas, con especial a colectivos discriminados y personas con diversidad funcional.
3. Fomentar el tejido cultural de la ciudad.
4. Promoción de cultura de los DDHH en las políticas culturales y deportivas.
5. Proteger y difundir el patrimonio material e inmaterial que conforma la historia de la ciudad y sus dinámicas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

▪ **Meta 19: Derecho a un entorno urbano sostenible**

1. Adoptar medidas para que el Ayuntamiento no incurra en prácticas que atenten contra un desarrollo sostenible e inclusivo.
2. Garantizar el derecho a un espacio público accesible, inclusivo y sostenible que se desarrolle por toda la ciudad.
3. Asegurar el derecho a equipamientos públicos de calidad, proximidad, sostenibles y eficientes.
4. Promover el derecho a la accesibilidad en los edificios de vivienda.
5. Garantizar derecho a la movilidad y fomentar el transporte sostenible.
6. Garantizar adaptación y medidas contra cambio climático.
7. Contribuir a la mejora de la calidad de vida, mediante reducción de contaminación.
8. Garantizar entorno urbano saludable, libre de contaminación (acústica, lumínica), y con mobiliario urbano facilitador de relaciones ciudadanas.
9. Garantizar sostenibilidad ambiental en relación con la presencia de animales.

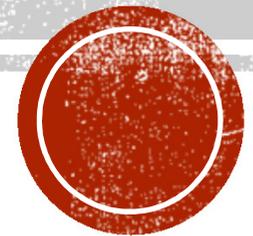
UNA CIUDAD SOLIDARIA

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Meta 20: Una política municipal de Justicia y Solidaridad global con enfoque en derechos humanos.

1. Desarrollo del Foro Madrid Solidario.
2. Promoción de la defensa de DDHH y de las/los defensores de las organizaciones de defensa de los DDHH.
3. Enfoque de coherencia de políticas hacia el desarrollo sostenible.
4. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Convertir Madrid en Ciudad para la Paz Global.



OBLIGACIONES TRANSVERSALES

- **Meta 21: Derecho al igual acceso a servicios municipales básicos disponibles, accesibles y de calidad.**

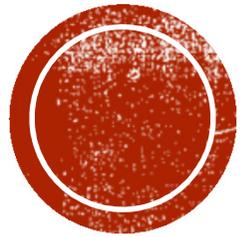
1. Contribuir al desarrollo de una política fiscal más justa e inclusiva.
2. Reforzar las obligaciones de progresividad, uso máximo de los recursos sostenibles y aseguramiento de los niveles mínimos esenciales de DESCAs.
3. Garantizar la accesibilidad y calidad de servicios municipales desarrollados por entidades de gestión indirecta.
4. Incorporar cláusulas de comercio justo, enfoque de género e interseccionalidad en contratos y concesiones del Ayuntamiento.
5. Promoción de estructuras, instituciones y políticas de DDHH.

- **Meta 22: Formación en derechos humanos.**

1. Promover acciones e itinerario formativo en cultura de DDHH para plantilla municipal.
2. Promover formación en DDHH de trabajadores de entidades y empresas que prestan servicios de gestión indirecta para el Ayuntamiento.

EJECUCIÓN DEL PLAN DDHH

- Estructuras para su puesta en marcha, desarrollo y control:
 1. Oficina DDHH y Memoria: Tercera Tenencia de Alcaldía. Competencias de control y coordinación, no de ejecución.
 2. Mesa Transversal de DDHH: Formada por áreas de Gobierno municipal con competencias.
 3. Foro de DDHH: Canal de participación de sociedad civil.
- Programas Operativos de áreas y distritos: 3 años.
- Sistema de Indicadores para controlar la ejecución de los Planes.
- Informe anual sobre situación DDHH en Madrid.
- Informe de evaluación final.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

#PlanDDHHMadrid

http://www.madrid.es/UnidadWeb/Contenidos/Descriptivos/ficheros/PlanDDHH_Madrid.pdf